



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 067-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 14 FEB 2022

VISTO;

El Memorando N° 0116-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA y la Resolución Directoral Regional N° 086-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 086-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 19 de abril del 2021, se designó al Abog. **Cesar Agustín Oré Chilce**, en las funciones del Cargo Clasificado de Supervisor de Programa Sectorial I, Plaza N° 024, Nivel Remunerativo F-2, Código D2-05-695-.1;

Que, mediante Carta N° 001-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH-CAOC, de fecha 14 de febrero del año en curso, el Abog. **Cesar Agustín Oré Chilce** presenta su renuncia irrevocable por razones personales al cargo de Jefe de Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho;

Que, mediante Memorando N° 116-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 14 de febrero del 2022, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, ha visto por conveniente **DESIGNAR** al Lic. **Adm. FIDEL LEONCIO SANTOS CARPIO**, en las funciones del Cargo Clasificado de Supervisor de Programa Sectorial I, Jefe de Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, Plaza N° 024, Nivel Remunerativo F-2, Código D2-05-695-.1 a fin de optimizar y cumplir con los objetivos y metas trazadas por la Entidad, quien cuenta con el perfil requerido para asumir dicho cargo, para que cumpla con las funciones específicas de acuerdo al Manual de Organización y Funciones (MOF); y con derecho a percibir la remuneración y demás beneficios acorde al cargo designado;

Que, conforme está previsto en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la **designación** es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular de la Entidad, en estricta observancia a lo prescrito en la normativa antes mencionada;





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 067-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 14 FEB 2022

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Marco de Bases de Descentralización Nº 27783 y su modificatoria por Ley Nº 28543, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902; Ley Nº 31365 - Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 381-2020-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia irrevocable del **Abog.CESAR ORÉ CHILLCCE**, al Cargo Clasificado de Supervisor de Programa Sectorial I, como Jefe de Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, Plaza Nº 024, Nivel Remunerativo F-2, Código D2-05-695-1; consecuentemente, **DAR POR CONCLUIDA**, su designación como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos a partir del 14 de febrero del año en curso, expresándole el reconocimiento y agradecimiento por los servicios prestados a favor de la Institución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 15 de febrero del 2022 al **Lic.Adm. FIDEL LEONCIO SANTOS CARPIO** en el Cargo Clasificado de Supervisor de Programa Sectorial I, como Jefe de la Unidadde Recursos Humanos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, Plaza Nº 024, Nivel Remunerativo F-2, Código D2-05-695-1; con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir la remuneración y demás beneficios acordes al cargo designado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el ex Jefe de Recursos Humanos **Abog.CESAR ORÉ CHILLCCE** efectúe la entrega formal del cargo, al funcionario designado **Lic.Adm. FIDEL LEONCIO SANTOS CARPIO** de conformidad con lo establecido por el artículo 191º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente acto resolutivo a los interesados y demás instancias administrativas del sector, con las formalidades que prescribe la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yarihuamán
Director Regional